

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO DOS

Expediente de contratación: CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PICE, COFINANCIADO POR EL FSE (Expediente 49/2020)

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2.021, siendo las 10:00 horas, procede al examen de la documentación aportada por los licitadores que han sido requeridos en el trámite de subsanación conferido y en su caso, a la apertura del Sobre B, con el resultado siguiente:

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

Secretario:

D. PEDRO DELGADO MORENO

Vocales:

D. FRANCISCO J. ARTEAGA ALARCON

Da. CARMEN LOPEZ MARIANO

D. JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede al examen de la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos en los términos del Acta número uno de fecha 26 de febrero de 2021.

Se constata que las entidades DICAMPUS, S.L. y DIVULGACIÓN DINÁMICA, S.L. han presentado correctamente la documentación requerida, subsanando en consecuencia los defectos inicialmente apreciados.

Las entidades admitidas en el presente procedimiento de licitación son las siguientes:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla



EMPRESA	CIF/NIF
DICAMPUS SL	B33872094
DIVULGACIÓN DINÁMICA SL	B91048181
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	B18537498
GESTLABOR HOSTELERÍA SL	B11839313
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO	44219827G
MASTER CUMLAUDEM SL	B11305000
SINERGIA FORMACUÓN Y CONSULTORÍA SL	B90070673
SMARTMAIND SL	B86588084
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.	B91292292

A continuación, tiene lugar la apertura del Sobre B de las entidades admitidas en el presente procedimiento de licitación.

El PPT en su apartado 2 establece que:

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1.- Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 20 <u>páginas.</u>

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

2.- La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

Tras el análisis de las formalidades exigidas en el PPT, se detecta que las Memorias Técnicas contenidas en el Sobre B que han sido presentadas por

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla



Sede Institucional Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla www.camaradesevilla.com



los licitadores **DIVULGACIÓN DINÁMICA**, S.L., MARIA ELVIRA ALMELA **PUERTO** y la **UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.,** superan la extensión máxima de 20 páginas.

La Mesa de Contratación, en aras de garantizar la aplicación del principio de proporcionalidad, concurrencia e igualdad de trato acuerda no excluir a las citadas entidades del procedimiento de licitación por este motivo.

No obstante, se ordena <u>no valorar el contenido de la Memoria</u>

<u>Técnica que exceda del máximo permitido.</u> Esto es, no procederá la valoración técnica del contenido de la Memoria a partir de la página número 21 – inclusive - y siguientes que han presentado los licitadores antes referidos.

Posteriormente, se acuerda dar traslado de las Memorias presentadas por los licitadores al Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla para la emisión del correspondiente Informe Técnico de Valoración

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 13:00 horas, del día 3 de marzo de 2021.

Mesa de Contratación Sevilla, 3 de marzo de 2021

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Filarreactió digital inhente por: CÁMARA

3 OFICIAL DE COMERCIO, INDUST.,